



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y EXTENSIÓN ACADÉMICA

FUNCIONES.

1. Coordinar el diseño, la elaboración, la implementación y la evaluación de programas educativos y de desarrollo académico en la modalidad semipresencial y a distancia, con el objetivo de lograr un alto grado de formación de recursos humanos en la atención de las personas mayores.
2. Proponer las soluciones de evaluación y certificación pertinentes en los diferentes estándares de competencias para los cursos semipresencial y a distancia en materia de envejecimiento, vejez y salud, a fin de que favorezcan la educación de excelencia y brinden validez oficial a los programas de estudio.
3. Establecer y coordinar estrategias de promoción y difusión de los programas educativos y del objetivo institucional, para generar interés en la comunidad en general, comunidad médica y científica, así como la sociedad en su conjunto.
4. Administrar el desarrollo del Centro de Información Documental, bibliohemeroteca y el sitio de internet, con el propósito de conformar una unidad de traducción del conocimiento en Geriátría, envejecimiento y salud.
5. Emitir los reglamentos y/o lineamientos relativos a la operación de los programas educativos de la modalidad a distancia impartidos por el Instituto, para alinear los objetivos y metas de los planes de estudio.
6. Supervisar la elaboración del material editorial, gráfico y multimedia de las actividades académicas y científicas que se llevan a cabo en la institución, para que sirvan de apoyo a las estrategias educativas semipresenciales y a distancia.
7. Participar en el diseño de los mecanismos de colaboración con instituciones nacionales, internacionales y público en general, con el propósito de cumplir con los objetivos de cada programa educativo y de intercambio académico relacionados con la atención de las personas mayores.
8. Colaborar en proyectos y propuestas de alto valor estratégico para el Instituto, con el propósito de emitir propuestas opiniones e información para impulsar y promover el envejecimiento sano y activo.

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 44-45

